

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 30/08/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Resolución de 27/07/2021, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha, hora y lugar de realización de la prueba del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/9760]

Habiéndose detectado errores en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convocado por Resolución de 18/05/2021 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM nº 94 de 18 de mayo), procede su corrección de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de una nueva Resolución que subsane la anterior relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto la modificación de la Resolución de 27/07/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha, hora y lugar de realización de la prueba del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los siguientes términos:

Primero. - Excluir a las personas relacionadas a continuación, por el incumplimiento del punto 1.2. de la Resolución de 18/05/2021 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM nº 94 de 18 de mayo) que establece:

“No serán admitidos en el proceso selectivo quienes formen parte de la bolsa de trabajo consecuencia del proceso selectivo convocado por Resolución de 11/02/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 38, de 22/02/2019).”

DNI, NIE o pasaporte	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
***8599**	Emilio	Casas	Pérez
***6358**	Yolanda	Díaz de Mera	Sánchez
***7680**	Jesús	Fernandez	Jiménez
***3853**	José Luis	García	de Fernando Moreno
***7320**	Lucía María	González	Díaz
***6288**	Javier	González	de la Torre
***7968**	Óscar Klaus	Martín	Guirao
***7417**	Juan	Moreno	de Ancos
***9720**	Rosa María	Precioso	Cuerda
***4773**	Victor Manuel	Pulido	Pingarrón
***1487**	Mª del Pilar	Rojas	Gutiérrez
***0705**	Félix Javier	Rosado	Azabarte
***5520**	Evangelina	Rubio	Félix

Segundo. - Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá

interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de agosto de 2021

El Director General de la Función Pública
P.D. (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA
